

DIGITADO

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Oficina General de Asesoría Técnica  
OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
20 SET. 2004  
**RECIBIDO**  
Hora: *10:00* Firma: *[Signature]*



Nº. 688-2004-J-OPD/INS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 16 de Setiembre del 2004

Visto, el Informe Nº 110-2004-DG-OGAT/INS de la Oficina General de Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Salud;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Salud, de acuerdo al Decreto Supremo Nº 013-2002-SA, Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, tiene a cargo subprocesos en materia de investigación científica de Salud Ambiental, de Salud Individual, de Productos Farmacéuticos y Afines, de Prevención y Control de Emergencias y de Vigilancia en Salud, dispuestos en los artículos 9º, 10º, 11º y 12º, respectivamente;

Que, mediante los Informes Nos. 116 y 136 -2004-DG-OGITT-OPD/INS, el Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, requiere contar con profesionales médicos con experiencia y consistencia científica para garantizar el cumplimiento del objetivo referido al desarrollo de la investigación y la tecnología apropiada en salud y de su transferencia tecnológica, acorde con la política sectorial;

Que, mediante Informe Nos. 673-2004-OEP-OGA/INS, el Director Ejecutivo de Personal concluye que para atender la solicitud de requerimiento de personal, es necesario realizar la reprogramación de plazas;

Que, el Instituto Nacional de Salud tiene aprobado sus documentos de gestión: Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2003-SA; Cuadro para Asignación de Personal – CAP, modificado y rectificado por Resoluciones Ministeriales Nos. 182 y 547-2003SA/DM, respectivamente; y el Presupuesto Analítico de Personal, aprobado por Resolución Jefatural Nº 090-2004-J-OPD/INS;

Que, es necesario dotar de personal a la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, para garantizar el cumplimiento de los objetivos funcionales y metas propuestas por el Instituto Nacional de Salud;

Que, el Artículo 13º del Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM dispone que el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP que se genere por la eliminación o creación de cargos, que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal – PAP, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP, pudiendo ser aprobado mediante Resolución Jefatural;



*[Signature]*  
14-10-04.





Que, dicha acción de reordenamiento de cargos, conllevará a la modificación del Presupuesto Analítico de Personal – Inicial, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 090-2004-J-OPD/INS;

Estando a lo informado por la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud, mediante Informe No. 290-2004-DG-OGA/INS;

Con opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Técnica, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Subjefe del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con el inciso h) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- **APROBAR**, el requerimiento de personal solicitado por la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, consistente en:

Cantidad	Cargo Clasificado
1	Médico II

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Oficina Ejecutiva de Organización de la Oficina General de Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Salud, a realizar el reordenamiento de cargo del Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Salud, en el marco del Artículo 13° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, de acuerdo al requerimiento de cargo a que se contrae el artículo precedente.

Artículo 3°.- **AUTORIZAR**, a la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina General de Administración, a realizar la reprogramación de plaza de acuerdo al artículo precedente y a modificar el Presupuesto Analítico de Personal del Instituto Nacional de Salud, para la cobertura de la plaza siguiente:

Cantidad	Cargo Clasificado	REQUERIMIENTO	
		PLAZA	Nivel Remunerativo
1	Médico II	Médico II	2

Artículo 4°.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Institución.

Regístrese y comuníquese,



*César G. Maquira Velarde*  
Dr. César G. Maquira Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



*17/09/2004*